



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

09/2014

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Eleicegui Pablo en relación al asunto 51/2014 del registro de esta institución.

A tal efecto cumpla en informarle que la Ordenanza 4098 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a analizar y resolver los casos particulares que no estén contemplados dentro de la aplicación de la Ordenanza 4040, por lo tanto deberá efectuar dicha solicitud ante la Municipalidad de Ushuaia.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 03 /2014.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/02/2014.-

CO

**C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA**

**Darían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA**